



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 453-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



CONSIDERANDO:

Derivado de la ausencia temporal de la Magistrada Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal Tercero, para los efectos de integrar el cuerpo colegiado se procedió a realizar el sorteo respectivo, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, lo que devino en la designación del Magistrado Suplente Álvaro Ricardo Córdón Paredes.

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

*Que este Tribunal en el artículo 1º del Acuerdo 415-2023, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Izabal, siendo necesario reorganizar la Junta Electoral Municipal de **MORALES**, y designar como Presidente al ciudadano Ludwing Alberto Guerra Romero en sustitución del ciudadano Víctor Francisco Villeda Caballeros y designar como Secretario al ciudadano Roberto Abisaí Mansilla Menéndez y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;*

CONSIDERANDO:

*Que este Tribunal en el artículo 1º del Acuerdo 415-2023 y 2º del Acuerdo 417-2023, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Izabal, siendo necesario reorganizar la Junta Electoral Municipal de **PUERTO BARRIOS**, y designar como Presidente a la ciudadana Claudia Gizela Molina García de Juárez en sustitución de la ciudadana Olga Leticia Tenas Martínez y nombrar como Vocal al ciudadano Luis Fernando Arango García en sustitución del ciudadano Mario Francisco Caballero Sánchez así como nombrar como Suplente I al ciudadano Josué Omar Castro Interiano en sustitución del ciudadano Rolando Flores Morales y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;*



Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de **MORALES**, departamento de IZABAL quedando de la forma siguiente:

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Ludwing Alberto Guerra Romero	1943 84462 1804
SECRETARIO:	Roberto Abisaí Mansilla Menéndez	1988 62458 2001
VOCAL:	Edvin Leonel Robles Cuch	1764 02950 1801
SUPLENTE I:	Mercy Johanna Cu Gatica de Ubeda	1618 12953 0101
SUPLENTE II:	Lesly Melisa Juarez Bonilla de Ramírez	5413 89135 1804

ARTÍCULO 2: MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de **PUERTO BARRIOS**, departamento de IZABAL quedando de la forma siguiente:

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Claudia Gizela Molina García de Juárez	1767 01737 1804
SECRETARIO:	Elmer Jeovanni Ruano Zeceña	1775 03521 1801
VOCAL:	Luis Fernando Arango García	2594 33004 1801
SUPLENTE I:	Josué Omar Castro Interiano	2572 79881 0101
SUPLENTE II:	Josselin Vanessa Leiva Flores	2356 49120 1802

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



Tribunal Supremo Electoral

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

